

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1574-2022-MSB-GM-GSH-UDC

San Borja, 22 de noviembre del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

VISTO: El **EXPEDIENTE N° 8467-2022**, de fecha 18 de noviembre del 2022, presentado por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** con RUC N° 20131370645, representado por el señor **SICCHA MARTÍNEZ ROGER ALBERTO** identificado con DNI N° 17903723, solicita **EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO** denominado **“CAPACITACIÓN A NUEVAS AUTORIDADES: GOBERNADORES Y ALCALDES”**, a realizarse en las instalaciones del **“CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”**, ubicado en **CALLE DE LA ARQUEOLOGÍA N° 172 – SAN BORJA**.

CONSIDERANDO:

Que, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** en adelante “la administrada”, solicita la **EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS - ECSE**, para el **EVENTO** denominado **“CAPACITACIÓN A NUEVAS AUTORIDADES: GOBERNADORES Y ALCALDES”**, a realizarse en las instalaciones del **“CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”**, desde el día **24 hasta el 25 de noviembre de 2022**, con un **AFORO DE 243 PERSONAS**, en el horario autorizado por la Unidad de Licencias Comerciales.

Que, el numeral 51.1 Artículo 51° del D.S. N° 002-2018-PCM, establece: la diligencia de inspección se inicia con la presentación de el/la Inspector/a designado/a en el lugar previsto para el Evento Público Deportivo o No Deportivo y culmina con la emisión del informe de ECSE.

Que, mediante Informe de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE (anexo 8) y (anexo 10) acta de Diligencia de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos– ECSE, el informe de fecha 22 de Noviembre de 2022, el Inspector Técnico de Seguridad en Edificaciones el **Ing. José Gálvez Huayllasco con Registro N° 0248**; indica que el **EVENTO** organizado por la administrada, **CUMPLE** con las condiciones de seguridad en espectáculos para el desarrollo del Evento Denominado **“CAPACITACIÓN A NUEVAS AUTORIDADES: GOBERNADORES Y ALCALDES”**, con capacidad de **aforo de 243 personas**.

Que, la Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos – ECSE, es una inspección para verificar las Condiciones de Seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampida y aplastamientos por aglomeración, así como otros riesgos relacionados a la realización del espectáculo.

De conformidad, a las atribuciones conferidas de la Ordenanza N° 621-MSB-Ordenanza que aprueba la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad de San Borja; Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad en los Espectáculos Públicos Deportivos y No Deportivos, presentado por el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS** con RUC N° 20131370645, representado por el señor **SICCHA MARTÍNEZ ROGER ALBERTO** identificado con DNI N° 17903723, para el **EVENTO** denominado **“CAPACITACIÓN A NUEVAS AUTORIDADES: GOBERNADORES Y ALCALDES”**, a realizarse en las instalaciones del **“CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA”**, ubicado en **CALLE DE LA ARQUEOLOGÍA N° 172 - SAN**

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1574-2022-MSB-GM-GSH-UDC

BORJA, desde el día 24 hasta el 25 de noviembre de 2022, con un **AFORO DE 243 PERSONAS**, en el horario autorizado por la Unidad de Licencias Comerciales.

ARTICULO SEGUNDO: El desarrollo del evento deberá ceñirse estrictamente al informe del inspector antes mencionado.

ARTICULO TERCERO: Póngase en conocimiento la presente Resolución a la Unidad de Licencias Comerciales, y a la Unidad de Fiscalización para que actúe en cuanto a su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento Firmado Digitalmente

Alberto Boderó Coelho

Jefe de la Unidad de Defensa Civil